

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

HERMES

CONDICIONES DEL SERVICIO



Mediante este formulario usted podrá suscribirse en las distintas categorías de notificaciones que emite el Tribunal de Cuentas: jurisdiccionales, fiscalizadoras, o administrativas.

Los interesados que no estén obligados a recibir notificaciones electrónicas del Tribunal de Cuentas, podrán decidir y comunicar en cualquier momento al Tribunal de Cuentas que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos suscribiéndose o dándose de baja de las mismas mediante este formulario.

De acuerdo con lo dispuesto en el [artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) se le requerirá una dirección de correo electrónico válida a través de la cual recibirá avisos de las notificaciones emitidas por el Tribunal de Cuentas.

El aviso que reciba en ningún caso tendrá la consideración de notificación. En el supuesto de que, por motivos técnicos, no sea posible realizar el aviso, ello no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Se recomienda mantener actualizada y accesible la dirección de correo electrónico.

Voluntariamente podrá incluir otros datos como el fax o domicilio físico para notificaciones.

Una vez dado de alta podrá: añadir o eliminar categorías de notificaciones a su suscripción, modificar los datos facilitados, o darse de baja completamente en el servicio, pulsando “ACEDER” en el apartado “NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS” de la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas.

Podrá acceder a sus notificaciones desde la Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas o, directamente, desde la “Carpeta ciudadana” del Punto de Acceso General electrónico de la Administración.

Si ha completado correctamente el proceso de alta recibirá la consiguiente confirmación en pantalla pudiéndose descargar un justificante del registro electrónico del Tribunal de Cuentas. Adicionalmente, se enviará un correo electrónico en la dirección facilitada por usted confirmando que la operación se ha realizado con éxito.

El tratamiento de los datos de carácter personal que se reciban a través de esta sede electrónica se ajustará a los principios y obligaciones establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en las normas que lo desarrollan.

El Tribunal de Cuentas se compromete al tratamiento confidencial de los datos de carácter personal que puedan ser solicitados a través de los servicios de esta sede electrónica, de manera lícita, leal y transparente. La Sede Electrónica del Tribunal de Cuentas cuenta con las medidas de seguridad necesarias para evitar la alteración,

pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los datos de carácter personal, teniendo en cuenta el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos de carácter personal tratados y los riesgos a los que están expuestos.

Para la prestación de los servicios a través de esta sede electrónica, los datos personales necesarios están incluidos en el Registro de Actividades de Tratamiento del Tribunal de Cuentas. La recogida y tratamiento automatizado de datos de carácter personal tiene como única finalidad la prestación de los servicios solicitados, y el seguimiento de consultas realizadas por los usuarios. En todo momento se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de oposición solicitándolo al Responsable del tratamiento a través de la presentación electrónica de sus solicitudes. Los interesados podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Tribunal de Cuentas para todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales en la dirección de correo electrónico dpd@tcu.es

Para más información sobre los derechos relacionados con la protección de datos de carácter personal, puede consultar la página de la Agencia Española de Protección de Datos.